

Soca, 20 de setiembre de 2017.-

## CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SOCA

### ACTA No.22

#### Resolución No 148/ 2017

VISTO: Que se deben iluminar espacios verdes de este Municipio, y para ello es necesaria la compra de 6 focos y lamparas.

RESULTANDO: que este Concejo Municipal tiene previsto este gasto en el Proyecto No. 2 Promoción de deporte y Apoyo a Eventos Culturales.

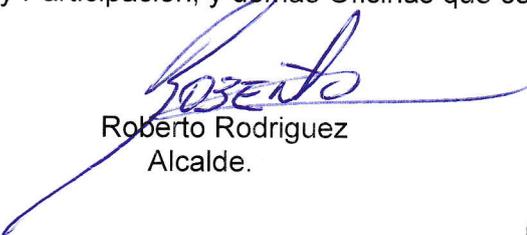
CONSIDERANDO: que se trató en reunión ordinaria y estando de acuerdo corresponde dictar el siguiente acto administrativo

ATENTO: A lo precedente mente expuesto y a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal No. 9515, leyes 19272, 18644, 18653, y Decretos Departamentales No. 76, 80 y 28.

### EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SOCA

#### RESUELVE:

- 1.- Autorizar la compra de 6 focos HPIT y 6 lamparas en FIVISA con fondos del FIGM por \$32.740=
- 2.- Por la Secretaria del Municipio incorpórese al registro de Resoluciones .
- 3.- Cumplido, comuníquese al Intendente Departamental, a la Dirección General de Secretaria Local y Participación, y demás Oficinas que correspondan. Cumplido archívese.



Roberto Rodriguez  
Alcalde.

Isabel Cabana  
Concejal.



Sascha Esquivel  
Concejal.

Juan Castro  
Concejal.

